

BASES DEL 7º CONCURSO INTERNACIONAL DE AUDIOVISUAL GITANO

'TIKINÓ'

- 1. Podrá concursar cualquier persona física o jurídica. Los menores de edad necesitarán la autorización de su tutor legal.
- 2. Podrán presentarse obras de cualquier género de ficción o no-ficción.
- 3. Las obras serán en español, en Romanó / Caló o en cualquier otra lengua con subtítulos en español.
- 4. Las obras serán seleccionadas según la siguiente prioridad temática:
- Gitanos, cultura y comunidad
- Exclusión y marginación
- Minorías, choque cultural e integración
- · Otras temáticas sociales
- 5. La inscripción se realizará a través del formulario en la web del concurso, en la página web **www.tikino.net**.
- 6. Las obras podrán presentarse en soporte DVD, o en cualquier fichero informático estándar (incluidos de alta definición).

El envío de las obras podrá hacerse mediante correo postal, en caso de entregarse en soporte DVD, o mediante el envío de un enlace de descarga de la obra en calidad similar o superior al formato DVD, junto al formulario e inscripción.

7. El plazo de inscripción y envío finaliza el 15 DE OCTUBRE DE 2015. Las obras serán entregadas en mano o enviadas a:

"TIKINÓ" 7º CONCURSO INTERNACIONAL DE AUDIOVISUAL GITANO

CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ Avenida del Hospicio, s/n 18010-GRANADA

8. El jurado estará compuesto por representantes de las entidades organizadoras y colaboradoras y por personas relacionadas con el audiovisual y con la comunidad y la cultura gitana. El equipo organizador podrá realizar una preselección sobre las obras presentadas si lo considera necesario.

El fallo del jurado se hará público antes del 15 de noviembre de 2015.

- 9. Se otorgarán los siguientes premios
- Primer Premio TIKINÓ dotado con 1.000 euros.
- Premio "Hecho por Gitanos", con una dotación de 750 euros, a una obra en la que en su realización participen gitanos.
- Premio RTVA a la creación audiovisual andaluza, sin dotación económica, consistente en la entrega del trofeo 'EL DILEMA', que se otorgará a la mejor obra presentada en cuyo proceso de creación, realización o producción hayan participado empresas o creadores andaluces. La obtención del premio supone también la emisión de la obra en cualquiera de las cadenas de la RTVA, para lo que habrá de suscribirse el oportuno contrato de cesión de derechos de emisión por un período de tres años sin exclusividad, para el ámbito territorial de las emisiones en sus distintos canales, los derechos de reproducción y comunicación pública por televisión, tanto en sistema analógico como digital, por onda terrestre, cable o satélite de la citada obra y la cesión de los derechos de reproducción y distribución gratuita en DVD de una edición limitada de misma, en el caso de que ésta se realice.
- 3 accésits de 125 euros cada uno para obras de especial interés divulgativo.

A los premios se le aplicarán las retenciones fiscales según la normativa vigente el momento de la concesión.

- 10. La organización podrá usar hasta 3 minutos de cada obra con fines promocionales del concurso. También se autoriza la proyección o visionado en los días cercanos a la entrega de premios de las obras presentadas. Se recomienda a los participantes que obtengan previamente todos los derechos necesarios sobre la obra.
- 11. Las obras no premiadas podrán retirarse una vez terminado el concurso, y hasta un mes después de hecho público el fallo del jurado, en el Centro Socio-cultural Gitano Andaluz. Las obras no retiradas podrán ser utilizadas en sus actividades por el Centro Sociocultural Gitano Andaluz.
- 12. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases y de las decisiones de la organización. La organización del concurso se reserva el derecho de resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases.